



¿QUÉ SON LAS OCUPACIONES Y POR QUÉ MOLESTAN TANTO A ALGUNOS SECTORES?

Abel Irala

Ocupaciones de tierras rurales

Algunas afirmaciones discursivas se presentan como dueñas de la verdad, como indiscutibles e incuestionables, sin embargo, es saludable poder relativizarlas, en ocasiones poder debatirlas, y porque no refutarlas o demostrar con argumentos que existen formas diversas para analizar una realidad determinada.

Hay un conglomerado de temas que con el correr del tiempo han sido estigmatizados por sectores de la sociedad que acumulan poder económico, político y pueden manejar la agenda pública, pueden influir en la opinión pública, tanto es así que hablar de ellos es casi atentar contra las buenas costumbres y prácticas de una sociedad. Detrás de ello se intenta ocultar situaciones injustas que se han construido en proceso históricos, uno de esos temas son las ocupaciones de tierra.

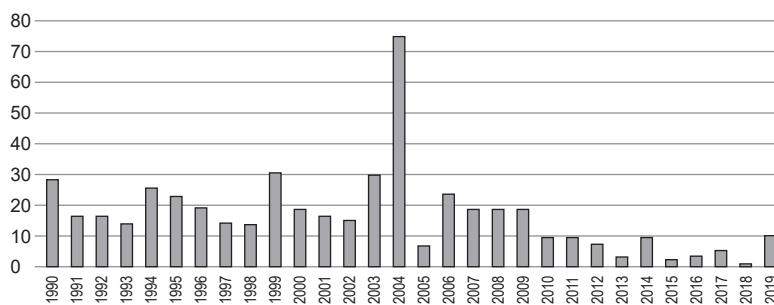
Al evitar hablar de la problemática de la tierra, también se pretende evitar hablar de un proceso de acaparamiento de tierras, territorios que han estado en manos de campesinos e indígenas hasta que las grandes corporaciones han avanzado sobre ellas. Estos territorios que pasan a ser controlados y explotados para fines privados, para acumular riqueza, y no se trata sólo de tierra,

se trata de la biodiversidad, se trata de cultura, de agua, minerales y otros bienes naturales que se encuentran bajo amenaza por la explotación sin límites que sufren en la actualidad. Por lo tanto, este proceso de privatización de los bienes naturales ha conducido a la multiplicación de luchas sociales en Paraguay, y también en América Latina.

En otras palabras, hay un proceso de despojo que tiene como víctimas a comunidades campesinas e indígenas, que actúa con diversos mecanismos para expulsar a las personas del mundo rural y transformar sus territorios en grandes emprendimientos empresariales a cielo abierto.

Hablar de la problemática de la tierra en Paraguay es hablar de desigualdades que se construyeron históricamente y que se mantienen vigentes, también significa revisar la institucionalidad estatal que ha permitido, y ha contribuido a mantener esta estructura injusta, no está demás recordar que las últimas cifras oficiales sobre la estructura agraria con que se cuentan pertenecen al Censo Agropecuario del 2008, en el que se informa que el 85%, es decir 27.807.215 de hectáreas de las tierras aptas para la agricultura y la producción forestal,

Ocupaciones de tierra según año.



Fuente: Kretschmer, Irala y Palau 2019

hay un proceso de despojo que tiene como víctimas a comunidades campesinas e indígenas, que actúa con diversos mecanismos para expulsar a las personas del mundo rural y transformar sus territorios en grandes emprendimientos empresariales a cielo abierto.

están en manos del 2,5% de los propietarios mayores a 500 hectáreas, 7.478 propietarios. Mientras que el 4,12 % está en manos de los pequeños agricultores con menos de 20 hectáreas, que son un total de 260.000 familias (CAN, 2008).

El campesinado posee históricamente tierras desde tiempos inmemorables y las nuevas generaciones, que carecen de ella, no pueden acceder vía mercantil (la adquisición de tierras por transacción comercial), razón por la cual se generan conflictos para el acceso a tierra. El Estado no promueve condiciones para la redistribución de tierras, al contrario, cada vez apuesta por la mercantilización de territorios y de la naturaleza, generando enormes problemas para las comunidades rurales y sus posibilidades de vivir dignamente.

En este marco es que la lucha por la tierra que impulsan las organizaciones campesinas no puede ser vista como actos vandálicos, o criminales, desconectados de una realidad social determinada, o como una turba que actúa bajo el manto del egoísmo, o intentando perjudicar a una persona o empresa en particular, esta visión carece de interpretación, no sólo es ingenua, sino mal intencionada, intenta ocultar las causas profundas del conflicto para mantener una estructura injusta que se ha instalado a partir del despojo, la violencia y el sufrimiento de las comunidades campesinas e indígenas.

Para una comprensión más amplia sobre las ocupaciones de tierra es importante considerar que las luchas por la tierra no sólo buscan ganar una parcela de tierra, sino implica también partir “de un movimiento de resistencia en defensa de los intereses de los trabajadores e incluye la expropiación del latifundio, el asentamiento

de familias, la producción y reproducción del trabajo familiar, la creación de políticas agrícolas dirigidas al desarrollo de campesinos y la generación de políticas públicas que garanticen los derechos básicos de la ciudadanía”¹.

Las ocupaciones de tierras son una forma no institucional de ejercer presión a los gobiernos para que puedan actuar ante situaciones injustas, y de apropiaciones ilegales de tierras que deberían estar en manos de sujetos de la reforma agraria, pero sin embargo, están en manos privadas.

Las ocupaciones de tierra no son un fenómeno nuevo, y según los registros no están en aumento, al contrario, han ido disminuyendo paulatinamente, la década del noventa fue la de mayor auge de la lucha por la tierra y, ya en el siglo XXI, en el año 2004, el de más ocupaciones, tal como se puede observar en el gráfico que antecede.

Las ocupaciones han sido el medio que encontraron varias organizaciones campesinas para hacer efectivo su derecho a la tierra ante la inacción estatal, conquistar tierra y fundar un asentamiento campesino, es asegurar trabajo familiar, reproducción de la cultura y la producción de alimentos para el mercado interno. Las ocupaciones son denuncias que se realizan desde la acción colectiva de sujetos de la reforma agraria, que incluyen: adjudicaciones irregulares, apropiaciones ilícitas, uso intensivo de agrotóxicos que ponen en riesgo a las comunidades y los bienes naturales, entre otras.

Las ocupaciones de tierra entre 2008 al 2019

Los datos de BASE-IS, respecto a las ocupaciones de tierras rurales entre 2008 y 2019, indican que en dicho periodo se tuvo 106 ocupaciones de tierras sobre un aproximado de 278.000 hectáreas impulsadas por alrededor de 33.000 personas. Sólo el 7,5% de estas ocupaciones no ha tenido la criminalización como respuesta

¹ Fernandes, B. 1999, citado por Kretschmer, Irala y Palau 2019 *Ocupaciones de tierra: marcas del conflicto rural (1990-2019)*. (Asunción: BASE-IS).

gubernamental, criminalización que puede significar allanamientos, desalojos, imputaciones, detenciones o represiones por parte de los organismos estatales.

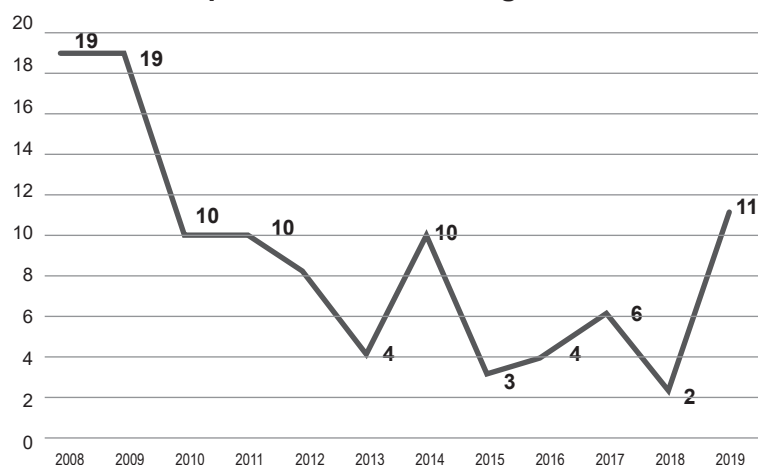
Al observar estas ocupaciones saltan a la vista algunos datos que ayuda a tener una mejor comprensión del fenómeno, que se detallan a continuación:

- 21, de estas ocupaciones solicitaban mensura judicial y denunciaban un excedente fiscal, afectando a un aproximado de 32.000 hectáreas. Si las instituciones realizan un rápido, claro y transparente actuar éstas ocupaciones pueden ser resueltas a favor o en contra del campesinado, según sea el resultado.
- Las ocupaciones de tierra son una forma no institucional de ejercer presión.
- Las tierras ocupadas en su mayoría son propiedades mayores de 1.000 ha. y menos de 5.001. Por lo que estamos hablando de un conflicto entre campesinos sin tierras y personas o empresas con grandes fortunas, y probablemente muy influyentes en la débil institucionalidad estatal.
- Del número total de las tierras reclamadas por campesinos y campesinas el 34% corresponden a supuestos dueños extranjeros.
- De las 106 ocupaciones registradas, 23 de ellas se dieron en propiedades que están siendo explotadas por brasileños.
- En el periodo del 2008 al 2019 han sido imputadas al menos 1.326 personas y detenidas 862, en el marco de la lucha por la tierra.

Las ocupaciones de tierra también son el mecanismo de presión que utilizan las organizaciones campesinas, que ponen a descubierto ciertos negociados por fuera de las leyes vigentes en el país para favorecer sectores inescrupulosos que estarían lucrando y aprovechándose del bajo o nulo control estatal. Como ejemplo se pueden citar:

- Una ocupación en Itapúa en 2009, de una propiedad que estaría a nombre de una persona de nacionalidad alemana, que no vive en el país, y que no se tiene cómo determinar la cantidad de hectáreas o su titularidad real del inmueble de alrededor de 1.200 hectáreas.

Ocupaciones de tierra según año.



Fuente: Kretschmer, Irala y Palau 2019

- Desde el 2012 varias familias se encuentran en la comunidad Primero de Marzo Joaju, departamento de Canindeyú, de acuerdo a los antecedentes que maneja la Organización de Lucha por la Tierra (OLT), en 1969 la familia Bendlin fue beneficiada irregularmente con casi 4.500 hectáreas de tierras estatales a cambio de entregar al gobierno de Alfredo Stroessner una avioneta. Un claro caso de lo que son las tierras malhabidas en el Paraguay.

Entre las tantas ocupaciones también se han observado denuncias por parte de organizaciones campesinas, que en ocasiones son “reubicadas”, al presionar por un pedazo de tierra, se le promete que accederán a ellas, pero se los lleva a lugares donde las tierras son improductivas, no son aptas para la agricultura y la producción de alimentos, una vez asentadas en ese lugar son abandonadas y no escuchadas por la autoridades, al pasar el tiempo sin obtener respuestas, se ven obligadas a dejar el lugar e iniciar una nueva lucha por la tierra.

Los desalojos

Respecto a los desalojos, los datos que se recogieron en el informe Con la soja al cuello 2020, que comprende el periodo 15 de agosto de 2019 y 14 de agosto del 2020, pueden dar una aproximación de la magnitud de los mismos, además se debe tener en cuenta que gran parte de éstos hechos fueron en el marco de la cuarentena declarada por la pandemia, pese a ello

Las ocupaciones de tierras son una forma no institucional de ejercer presión a los gobiernos para que puedan actuar ante situaciones injustas, y de apropiaciones ilegales de tierras que deberían estar en manos de sujetos de la reforma agraria, pero sin embargo, están en manos privadas.

Desalojos y represiones 2019-2020

Departamento	Tipo de violencia	Personas Afectadas	Intervinientes
Caazapá	Desalojo	sd	Fiscal Ernesto Alvarenga
Paraguari	Golpes y tratos crueles	1	Policía anti abigeato
Caaguazú	Desalojo	100	Jueza María Franco
Caaguazú	Represión	600	Policía antimotines
Caaguazú	Desalojo	1.000	Policía
Caaguazú	Represión	1.000	Rosa Arzamendia y Norma Salinas.
Canindeyú	Desalojo	410	Fiscal Lucrecio Cabrera, Policía.
Canindeyú	Desalojo		Fiscal Lucrecio Cabrera, Policía.
Canindeyú	Desalojo	1.250	Fiscal Gustavo Chamorro, Policía.
Canindeyú	Desalojo	250	Fiscal Juan Benítez, Policía.
San Pedro	Desalojo	450	Fiscal Jorge Encina, Policía.
TOTAL		5.061	

Fuente: Irala, I 2020.

Las ocupaciones de tierra también son el mecanismo de presión que utilizan las organizaciones campesinas, que ponen a descubierto ciertos negociados por fuera de las leyes vigentes en el país para favorecer sectores inescrupulosos que estarían lucrando y aprovechándose del bajo o nulo control estatal.

más de 5 mil personas fueron afectadas por desalojos y represiones en el marco de la lucha por la tierra.

Las 11 situaciones de violencia registradas afectaron a un mínimo de 5.061 personas, de ellas 8 corresponden a desalojos que afectaron a 3.460 personas (73%). La acción de la ocupación, es una acción que conlleva riesgos, que puede ser desalojada, reprimida o judicializada, la respuesta estatal es contundentemente represiva.

Los operativos de desalojos incluyen la movilización de helicópteros, carros hidrantes, ambulancias y gran cantidad de policías, quienes ingresan a las tierras ocupadas por campesinos a destruir y quemar ranchos, cultivos de autoconsumo, ya que en la mayoría de los casos, las familias campesinas deciden abandonar temporalmente la ocupación ante el despliegue policial y fiscal. En otras palabras, el 73% de los hechos de violencia contra manifestantes están ligados directamente a desmovilizar, perseguir y reprimir la lucha por el acceso a la tierra.

De todas las acciones de violencia entre el 2019 y 2020, el 73% se concentraron en los departamentos de Caaguazú y Canindeyú. El primero se ubica como uno de los departamentos con mayores acciones de protestas, mientras que el segundo con el mayor grado de conflictividad en cuanto a la tierra.

En el mismo periodo, los datos referidos a las detenciones de luchadores y luchadoras sociales, indican que en Paraguay cada tres días se detiene a una persona por el conflicto de la tierra. Un mínimo de 105 personas fueron detenidas, 97 imputadas y 9 se encuentran con orden de captura.

Esta situación aumentó que involucra diversas formas de criminalización se multiplicó en el año 2021, fruto de ello algunas organizaciones de la sociedad civil y defensoras de los Derechos Humanos han presentado propuesta legislativa que posibilite el cese de los desalojos que afectan no sólo a campesinos/as, sino también a indígenas y asentamientos urbanos.

Una encuesta de CELAG publicada en agosto del 2021, revela que el 80% de la población paraguaya cree conveniente que se revisen las tierras mal habidas y la entrega de éstas a indígenas y familias campesinas. Recuperar las tierras malhabidas, buscar justicia, destinarlas a los sujetos de la reforma agraria es una deuda con la democracia.

La respuesta punitiva del gobierno, las políticas de mano dura, el aumento de penas, el aumento de allanamientos, no serán suficientes para acallar un conflicto social sobre el cual se edificaron grandes desigualdades en el Paraguay del siglo XXI y que se intentan perpetuar, la justicia social, el estado social de derecho no se puede construir en base a la represión del conflicto.